



Modificación de la Resolución de fecha 22/12/2023 del Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para la inclusión de la solicitud KA120-SCH-ODBA1E13 en el listado provisional de solicitudes admitidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar (KA120-SCH), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023, para el periodo 2024-2027.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2023 del programa Erasmus+ (EAC/A10/2022), el Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), publicó los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes, mediante la Resolución de fecha 22/12/2023 por que la se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Educación y la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023, para el periodo 2024-2027.

El centro Escuelas Profesionales Sagrada Familia -Jerez de la Frontera (SAFA-JEREZ), con OID E10337587, presentó su solicitud KA120-SCH-ODBA1E13 a otra agencia nacional distinta a esta. Detectado dicho error con posterioridad a la publicación de la Resolución de fecha 22/12/2023, se ha solicitado a la otra agencia nacional que dicha solicitud fuera redirigida a este organismo conforme a la lo establecido en la normativa comunitaria aplicable. El Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en el resultado de comprobación de la admisibilidad de esta solicitud,

RESUELVE

Primero. – Incluir la solicitud KA120-SCH-ODBA1E13, presentada por el centro Escuelas Profesionales Sagrada Familia -Jerez de la Frontera (SAFA-JEREZ), con OID E10337587, en el listado provisional de solicitudes admitidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar (KA120-SCH), que se relaciona en el anexo que se detalla a continuación:

Nuevo Anexo I.1 Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar (KA120-SCH). Listado provisional de solicitudes admitidas.

Segundo. - En cumplimiento de la fecha establecida por la Comisión Europea para determinar el resultado de las solicitudes presentadas, se aplica la tramitación de urgencia establecida en el



artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este solicitante podrá presentar alegaciones **hasta el 18 de enero de 2024 inclusive**. El resultado de la valoración de las alegaciones se publicará en la resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas- Acreditación Erasmus en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Educación y la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA120-SCH, KA120-VET, KA120-ADU), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023, para el periodo 2024-2027.

Tercero. - La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través de la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ **Ulises** disponible en:

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” del correspondiente sector educativo.

Cuarto. - Las dudas podrán remitirse a la dirección de correo electrónico que figuran a continuación:

Educación Escolar: movilidad.escolar@sepie.es (KA120-SCH)

Quinto. - El SEPIE remitirá al solicitante incluido una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud.

Sexto. - Entrada en vigor.

Esta resolución entrará en vigor en la fecha de su publicación en la página web del SEPIE.

Firmado electrónicamente por el director del SEPIE, Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio

(P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017)

